

<http://www.ammar.org.ar/Polemica-en-Mendoza-Trabajadoras.html>

Vulneración de derechos en Mendoza: NO a las multas a clientes de servicios sexuales

- Noticias - Mendoza -



Fecha de publicación en línea: Lunes 1ro de febrero de 2016

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

Bajo el lema "penalizar a los clientes es penalizar a las Trabajadoras Sexuales", AMMAR y Lorena Saponara, Ex Diputada provincial, protestaron contra las multas que la municipalidad impuso a los clientes de servicios sexuales en Mendoza.



Foto: El Sol

Trabajadoras Sexuales mendocinas afiliadas a la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) se manifestaron junto a Lorena Saponara, Ex Diputada provincial, frente a la Municipalidad de Mendoza. Protestaron en contra de las multas que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Mendoza capital, aplica desde hace más de un mes a las personas que contratan servicios sexuales en la vía pública.

Desde el 16 de diciembre de 2015, la Secretaría de Seguridad Ciudadana empezó a cobrar multas hasta de \$2.700 por la demanda de servicios sexuales en la calle. La medida se soporta en los artículos 41 y 42 del Código de Convivencia de la Ciudad, aprobado a fines de 2014 por el Concejo Deliberante. En estos artículos se prohíbe la oferta y la negociación de servicios sexuales en el espacio público y se contempla la aplicación de sanciones por su incumplimiento.

[<](http://www.ammar.org.ar/IMG/jpg/img-20160129-wa0007.jpg)



Al respecto, Fátima Olivares, Secretaria General de Ammar Mendoza, dijo: "Bajo el argumento de "preservar el

espacio público como lugar de convivencia y civismo" no pueden seguir vulnerando los derechos de la Trabajadoras Sexuales. No hay ninguna ley en Argentina que diga que nuestro trabajo es ilegal, sin embargo, está prohibido por casi todos los Códigos de faltas y de Convivencia. Nosotras somos el sustento de nuestros hogares y no vamos a dejar de trabajar. Sancionar a nuestros clientes viola nuestro derecho al trabajo y nos empuja a mayor clandestinidad".

Hasta la fecha, se han multado alrededor de 145 personas y según la filial de Ammar Mendoza, más de 500 mujeres que ejercen el Trabajo Sexual en la Calle, han visto afectada su labor. Las meretrices denuncian la vulneración de su derecho al trabajo y la invisibilización de sus voces, pues no fueron tenidas en cuenta a la hora de aprobar el Código de Convivencia ni la aplicación de multas.

"¿Por qué no dejan de legislar desde una perspectiva moralista y lo hacen desde una perspectiva de derechos? Las Trabajadoras Sexuales necesitamos mejores condiciones laborales no que nos persigan. Frente a políticas prohibicionistas como ésta muchas mujeres tenemos que pagar coimas a la policía para que nos deje trabajar tranquilas y nos vemos expuestas a mayor clandestinidad. Exigimos que nuestras voces sean escuchadas y dejen de aprobar leyes pensando por nosotras", expresó Georgina Orellano, Secretaria General de Ammar Nacional.

En Argentina el Trabajo Sexual no es ilegal, sin embargo, en los lugares donde se ejerce es penalizado. En 19 provincias continúan vigentes artículos contravencionales que llevan presas hasta por 30 días a las Trabajadoras Sexuales que ejercen en la vía pública. En distintos municipios están prohibidos los cabarets y las whiskerías, y los departamentos privados de Trabajadoras Sexuales Autónomas son allanados por los operadores estatales de las dependencias anti-trata.

En este contexto, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) reclama por la derogación de artículos contravencionales vigentes que penalizan el ejercicio del Trabajo Sexual en la vía pública y por una regulación que garantice los derechos laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual. Además, pide una Ley que regule el Trabajo Sexual Autónomo y proteja su ejercicio.